



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 093-2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 09 AGO. 2013

Visto el Memorandum N° 196-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la Comunidad Andina ha convocado a las autoridades de promoción de exportaciones, a fin de que participen en la "XVII Reunión del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones", a realizarse el día 15 de agosto de 2013, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, con el objetivo, entre otros aspectos, de establecer los criterios para la participación conjunta del Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia en las ferias "Fine Food Australia 2013", a realizarse en la ciudad de Sydney, Australia, en el mes de setiembre de 2013 y "Food & Hotel China 2013" a realizarse en la ciudad de Shanghai, República Popular China, en el mes de noviembre de 2013, a fin de promover la oferta exportable de la región;

Que, por tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ solicita que se autorice el viaje del señor José Agustín Quiñones Baltodano, quien presta servicios en dicha institución, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, para que en representación de PROMPERÚ participe en la referida reunión, con el fin de realizar acciones de promoción de exportaciones;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del señor José Agustín Quiñones Baltodano, del 14 al 16 de agosto de 2013, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la reunión a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal: 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

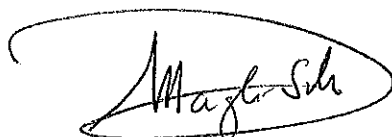
José Agustín Quiñones Baltodano (del 14 al 16 de agosto de 2013):

Viáticos (US\$ 370,00 x 2 días)	:	US\$ 740,00
Pasajes Aéreos	:	US\$ 1 125,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor José Agustín Quiñones Baltodano, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la reunión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Blanca Magali Silva Velarde - Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Presidenta del Consejo Directivo

